

Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 09 de Octubre del 2018

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 136-2018-D-FCA-UNAC.

Visto la propuesta, de fecha 27.09.2018, presentada por el Director de la Escuela Profesional de Administración, relativa a la creación del Instituto Técnico de Capacitación Empresarial, el cual deberá ser administrado por el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el segundo parágrafo del Art. 4 del Estatuto, la BSP Universidad para el cumplimiento de sus fines, establece centros de investigación, experimentación, aplicación, de formación de calidad y de servicios en los niveles de pregrado y posgrado a través de la extensión y responsabilidad social y de educación continua en sus sedes, en concordancia con las necesidades y planes de desarrollo nacional y regional:

Que, el Art. 13, numerales 13.3, y 13.8; y Art. 14, numeral 14.5 del Estatuto, norman que entre los fines de la Universidad, están los de promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, intercambiando con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico para promover su cambio y desarrollo, para lo cual la Universidad debe extender sus actividades académicas hacia nuestro pueblo, que no tiene acceso a la educación superior, utilizando los diferentes medios de comunicación social y/o los sistemas de educación a distancia, contribuyendo al desarrollo humano, a fin de que las personas puedan lograr sus objetivos, afianzar sus valores y ampliar sus potencialidades;

Que, el Art. 43, numeral 43.4 del Estatuto, establece que una de las funciones de las Facultades es la de realizar actividades de extensión con responsabilidad social;



Que, el Art. 65 del Estatuto, norma que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad;



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Que, conforme al Visto, el Director de la Escuela Profesional de Administración, ha propuesto la creación del Instituto Técnico de Capacitación Empresarial de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao el cual deberá ser administrado por el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, para lo cual dicho Centro deberá elaborar el estudio y la propuesta correspondientes para su puesta en marcha, a partir del mes de julio de 2019;

Estando a lo normado en los artículos 187 y 189 del Estatuto, concordantes con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la CREACIÓN del INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, el que entrará en funcionamiento a partir del 01.06.2019.



SEGUNDO.- ESTABLECER que en un plazo de seis (06) meses, contados a partir del 01.11.2018, hasta el 30.04.2019, el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas presentará al Decanato la propuesta mencionada, a fin de ser puesta en consideración del Consejo de Facultad.

TERCERO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a las dependencias académicas y administrativas relacionadas con el caso, así como a los miembros del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales DECANO

